

Anexo No. 4 Para diligenciar y evaluar

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES

*Desde aquí la evaluación del Anexo N° 4

Manifiesto y declaro que cumplo con todo lo establecido en los capítulos II y III de la presente Convocatoria Pública No. 4 de 2022, para la caja promotora de vivienda militar y de policía.

***Señalar con una X si cumple o no cumple:**

SERVICIO FLUJO DE VIGILANCIA FÍSICA (RECURSO HUMANO)							
ÍTEM	CIUDAD	PUESTO	PERFIL Y/O ACREDITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	COORDINADOR DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Ser Oficial Superior (mínimo Mayor) en uso de buen retiro de la Fuerzas Militares o de Policía, condición que se acreditara con la fotocopia de la cédula militar o su equivalente. - Hoja de vida del Coordinador de Seguridad. - Fotocopia legible de la credencial o resolución vigente como Consultor de Seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá encontrarse vigente para la fecha del cierre del proceso y durante la ejecución del contrato. - Certificar experiencia mínima de tres (3) años en cargos de dirección o coordinación en seguridad privada, anterior a la fecha del cierre del presente proceso, para lo cual deberá presentar certificaciones que lo acrediten. *Dicho perfil lo debe acreditar el adjudicatario. 	<ul style="list-style-type: none"> - LUN - SAB con festivos. - 12 horas diurnas de lunes a viernes. 1 x 5 x 12 HD. - 5 horas diurnas sábado. 1 x 1 x 5 HD - Puesto de manejo y confianza. - Sin arma, con medio de comunicación y alterno celular. 	1		
2	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	OPERADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS – CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV).	<ul style="list-style-type: none"> - Hombre o mujer, técnico o tecnólogo en sistemas, redes, telemática o áreas a fines. - Fotocopia legible de la Credencial vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá encontrarse vigente para la fecha del cierre del proceso y durante la ejecución del contrato. - Experiencia específica mínima de tres (3) años como operador de medios tecnológicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - LUN - SAB sin festivos. - 48 horas diurnas semanales. 1x6 - Sin arma, con medio de comunicación. 	1		

			*Dicho perfil lo debe acreditar el adjudicatario.				
3	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	BINOMIO MANEJADOR Y CANINO	<ul style="list-style-type: none"> - Bachiller y/o Soldado profesional y/o con Resolución de Retiro de las Fuerzas Militares. - Curso actualizado en manejador y/o medios Caninos de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. - Canino antiexplosivos. 	<ul style="list-style-type: none"> - LUN - VIE sin festivos. - 12 horas diurnas. 1 x 5 x 12 HD - Sin arma, con medio de comunicación. 	1		
4	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	VIGILANTE SEGURIDAD INTERNA EDIFICIO	<ul style="list-style-type: none"> - Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada. - Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller. - Curso actualizado en vigilancia y seguridad privada de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o reentrenamiento en vigilancia privada dependiendo el caso. 	<ul style="list-style-type: none"> - LUN - DOM con festivos. - 24 horas. 1 x 7 x 24 - Con arma, con medio de comunicación. 	1		
5	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	VIGILANTE SEGURIDAD EXTERIOR	<ul style="list-style-type: none"> - Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada. - Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller. - Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 	<ul style="list-style-type: none"> - LUN - DOM con festivos. - 24 horas. 1 x 7 x 24 - Con arma, con medio de comunicación. 	1		
6	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	RECEPCIONISTA	<ul style="list-style-type: none"> Mujer, bachiller en cualquier modalidad. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada. - Certificación de experiencia mínima de un (1) año para el cargo específico. - Curso actualizado en vigilancia y seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> - LUN - VIE sin festivos. - 12 horas diurnas. 1 x 5 x 12 HD - Sin arma, con 	2		

			privada de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	medio de comunicación.			
7	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	APOYO RECEPCIÓN	<p>Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</p> <p>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</p> <p>- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</p> <p>- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>	<p>- LUN - SAB sin festivos.</p> <p>- 11 horas diurnas de lunes a viernes 1 x 5 x 11 HD</p> <p>-sábado 5 horas diurnas. 1x1x5 HD +</p> <p>- Sin arma, con medio de comunicación.</p>	1		
8	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	VIGILANTE APOYO Y RECORREDOR	<p>- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</p> <p>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</p> <p>- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</p> <p>- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>	<p>- LUN - VIE sin festivos.</p> <p>- 10 horas diurnas. 1 x 5 x 10 HD</p> <p>- Sin arma, con medio de comunicación.</p>	1		
9	SEDE BUCARAMANGA	VIGILANTE	<p>- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</p> <p>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</p> <p>- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</p> <p>- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>	<p>- LUN - DOM con festivos.</p> <p>- 24 horas. 1 x 7 x 24</p> <p>- Con arma, con medio de comunicación.</p>	1		

10	SEDE MEDELLÍN	VIGILANTE	<ul style="list-style-type: none"> - Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada. - Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller. - Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 	<ul style="list-style-type: none"> - LUN - DOM con festivos. 24 horas. 1 x 7 x 24 - Con arma, con medio de comunicación. 	1		
11	SEDE CALI	VIGILANTE	<ul style="list-style-type: none"> - Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller. - Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 	<ul style="list-style-type: none"> - LUN - DOM con festivos. -24 horas. 1 x 7 x 24 - Con arma, con medio de comunicación. 	1		
12	SEDE FLORENCIA	VIGILANTE	<ul style="list-style-type: none"> - Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada. - Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller. - Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 	<ul style="list-style-type: none"> - LUN - DOM con festivos. - 24 horas. 1 x 7 x 24 - Con arma, con medio de comunicación. 	1		

13	SEDE BARRANQUILLA	VIGILANTE	<ul style="list-style-type: none"> - Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada. - Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller. - Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 	<ul style="list-style-type: none"> - LUN - VIE sin festivos. - 11 horas diurnas. 1 x 5 x 11 HD - Sin arma, con medio de comunicación. 	1		
14	SEDE IBAGUÉ	VIGILANTE	<ul style="list-style-type: none"> - Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada. - Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller. - Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 	<ul style="list-style-type: none"> - LUN - VIE sin festivos. - 11 horas diurnas. 1 x 5 x 11 HD - Sin arma, con medio de comunicación. 	1		
15	LOCAL BARRANQUILLA	VIGILANTE	<ul style="list-style-type: none"> - Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada. - Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta. - Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 	<ul style="list-style-type: none"> - LUN - DOM con festivos. - 12 horas diurnas. 1 x 7 x 12 HD - Sin arma, con medio de comunicación. 	1		
16	LOCAL CALI	VIGILANTE	<ul style="list-style-type: none"> - Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada. - Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta. 	<ul style="list-style-type: none"> - LUN - DOM con festivos. - 12 horas diurnas. 1 x 7 x 12 HD - Sin arma, con medio de comunicación. 	1		

			- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			
17	LOTE GIRARDOT	VIGILANTE	<ul style="list-style-type: none"> - Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia.- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta. - Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 	<ul style="list-style-type: none"> - LUN - DOM con festivos. - 12 horas diurnas. 1 x 7 x 12 HD - Con arma, con medio de comunicación. 	1	
18	LOTE RICAURTE	VIGILANTE	<ul style="list-style-type: none"> - Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada. - Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta. - Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 	<ul style="list-style-type: none"> - LUN - DOM con festivos. - 12 horas diurnas. 1 x 7 x 12 HD - Con arma, con medio de comunicación. 	1	
TOTAL PUESTOS						19

SERVICIOS CONEXOS PERMANENTES:				CUMPLE	NO CUMPLE
Servicio de monitoreo al GPS instalado en las unidades móviles	Instalar aplicativo de monitorio GPS en el equipo de la Entidad ubicado en las 2 unidades móviles de la Caja para su administración y control por parte del personal designado para tal función.				
SERVICIO DE MONITOREO DE OFICINAS SISTEMA GPRS:					
CIUDAD	SERVICIO	OBSERVACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
LOCAL BARRANQUILLA Dirección: Cll. 86 No. 51B-51 ofc.104. Edificio Banco de Bogotá.	MONITOREO DE ALARMA, REACCIÓN Y RESPUESTA: Monitoreo de alarma de los locales con la Central de monitoreo del Proveedor y la respuesta o reacción con motorizados de la Compañía de Seguridad y que incluya como mínimo verificar la veracidad del evento, contactar al cliente o personas encargadas y si es necesario, contactar a las autoridades competentes.	La Sede cuenta con el sistema de alarma y Sistema de GPRS, para su monitoreo desde la Central de monitoreo del Proveedor.	Monitoreo las 24 Horas de Lunes a Domingo los 30 días del mes		
LOCAL CALI Dirección: Cll. 23 norte No. 3N-80 Barrio Versailles.	MONITOREO DE ALARMA, REACCIÓN Y RESPUESTA: Monitoreo de alarma de los locales con la Central de monitoreo del Proveedor y la respuesta o reacción con motorizados de la Compañía de Seguridad y que incluya como mínimo verificar la veracidad del evento, contactar al cliente o personas encargadas y si es necesario, contactar a las autoridades competentes.	Se requiere la instalación del sistema de alarma y sistema GPRS para efectuar el monitoreo con la central de monitoreo del Proveedor.	Monitoreo las 24 Horas de Lunes a Domingo los 30 días del mes		

Nota 1: Los servicios anteriormente detallados, son enunciativos más no taxativos.

MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)

El Proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo dos (2) veces al año al CCTV de cada uno de los ítems que se describen a continuación y cumplir con las obligaciones que se enuncian posteriormente:

Punto de Atención Bogotá

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cámaras IP	70	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde con el cronograma de la Entidad.		
2	CONSOLAS	2			
3	NVR	4			
4	SERVIDOR	1			
5	Sistema de video wall 3x2	1			
6	Monitores	7			
7	Rack de Comunicación	1			

Punto de Atención Barranquilla

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cámaras IP	9	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde con el cronograma de la Entidad.		
2	Switch PoE	1			
3	NVR	1			
4	Monitor	1			

Punto de Atención Bucaramanga

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cámaras IP	14	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde con el cronograma de la Entidad.		
2	Switch PoE	0			
3	NVR	1			
4	Monitor	1			

Punto de Atención Medellín

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cámaras IP	6	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde con el cronograma de la Entidad.		
2	Switch PoE	1			
3	NVR	1			
4	Monitor	1			

Punto de Atención Ibagué

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cámaras IP	6	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde con el cronograma de la Entidad.		
2	Switch PoE	1			
3	NVR	1			
4	Monitor	1			

Punto de Atención Cali

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cámaras IP	9	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde con el cronograma de la Entidad.		
2	Switch PoE	1			
3	NVR	1			
4	Monitor	1			

Punto de Atención Florencia

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cámaras IP	5	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde con el cronograma de la Entidad.		
2	Switch PoE	1			
3	NVR	1			
4	Monitor	1			

Nota 1: Los equipos anteriormente detallados, son enunciativos más no taxativos.

Nota 2: Los mantenimientos serán establecidos según cronograma de mantenimiento de Caja Honor.

SERVICIOS EVENTUALES			CUMPLE	NO CUMPLE
La Entidad, establece un porcentaje estimado del diez por ciento (10%) adicional al presupuesto de los servicios fijos de la propuesta remitida por el adjudicatario, para cubrir los servicios eventuales que llegasen a requerir durante la ejecución del contrato, los cuales serían:				
VIGILANTE:	Servicios adicionales de Vigilantes, para cubrimiento de eventos especiales, en cuyo caso el personal que cubra el servicio deberá contar con equipo de comunicación y arma de dotación.	- Mínimo bachiller en cualquier modalidad y/o Soldado profesional, con experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada. - Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		
ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PROYECTOS:	Elaboración de Estudios de Seguridad a futuros proyectos para la compra de viviendas.	Estudio de Seguridad a nivel Nacional para la compra de proyectos de vivienda con el fin de determinar el entorno desde el punto de vista de seguridad de estos. Debe contar con las siguientes características: a. Análisis del comportamiento histórico de seguridad de la zona a desarrollar el proyecto. b. Verificación con observatorios o Entidades encargadas de hacer seguimiento a la situación de seguridad de la ciudad o municipio a realizar el estudio de seguridad. c. Recopilación de informes o estadísticas sobre situación de seguridad del sector d. Análisis de factores exógenos del sector que puedan impedir el goce y habitabilidad, en atención al enfoque diferencial establecido por la sentencia T-726 de 2017.		
CAMBIO DE CLAVES CAJAS FUERTES		4 o 5 Cajas Fuertes en la Sede Principal de Bogotá marca Ancla, efectuando el cambio de claves una vez al año.		
COBERTURA DEL SERVICIO				
Los servicios indicados en los ítems 1, 2 y 3 serán prestados en los siguientes lugares:				
Ciudad	Dirección		CUMPLE	NO CUMPLE
Sede Bogotá	Carrera 54-26-54			
Sede Barranquilla	Carrera 86 # 51B- 51 OFC. 104 edificio Banco Bogotá.			
Sede Bucaramanga	Carrera 32 N° 58-41 Barrio Conucos			
Sede Medellín	Carera 76 N° 32 – 36 Barrio Laureles Edificio San Esteban.			

Sede Ibagué	Calle 60 N° 8 – 31 Local 414 cc Acqua Power Center.		
Sede Cali	Calle 23 Norte N° 3 N – 80 Barrio Versailles.		
Sede Florencia	Calle 15 N° 16 – 47 Barrio la Vega		
Unidades Móviles: Nacional y Bogotá	Móvil Nacional en cualquier ciudad del Colombia y Móvil Bogotá estará en Cundinamarca.		
Demás ciudades o sitios en los cuales por necesidades de la Entidad se requieran.			
No.	OBLIGACIONES PRINCIPALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles y activos de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, así como en los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable.		
2	Ejercer el control, supervisión y revisión del ingreso de vehículos autorizados al estacionamiento de la Sede de Bogotá e informar al Supervisor del contrato las novedades que se presenten, efectuando el registro correspondiente en bitácora o minuta.		
3	Cumplir con la normatividad establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, sus actualizaciones, modificaciones o aclaraciones complementarias.		
4	Presentar vigentes y mantener actualizadas las licencias, permisos, certificados y demás documentos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.		
5	El proponente deberá presentar cuando se suscriba acta de inicio la siguiente documentación de los caninos, expedida por los entes competentes, así: a) Licencias de autorización de uso canino para la vigilancia. b) Hojas de vida de los caninos. c) Certificados de Salud. d) Certificado de Adiestramiento en la especialidad antiexplosivos y/o narcóticos. e) Certificado de capacitación expedido por la Policía Nacional.		
6	El proponente deberá cumplir los protocolos, normas, políticas y demás medidas de control establecidos por la Entidad son instructivos propios e internos, en consecuencia, el acatamiento de estos es independiente a la responsabilidad que tiene el contratista para la prestación del servicio.		
7	Apoyar en los eventos o reuniones que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía requiera acompañamiento en temas específicos de seguridad con personal idóneo, especializado en la materia, previa solicitud del supervisor del contrato sin costo adicional.		
8	Suministrar todo el recurso humano, material y/o equipos requeridos para el desarrollo del contrato, los cuales estarán sujetos a inspección y pruebas por el Supervisor del Contrato, quien posee la facultad de rechazar lo que no cumpla con lo indicado en las especificaciones técnicas y/o perfiles establecidos.		
9	Contar con la infraestructura adecuada, la cual debe incluir una central de comunicaciones y monitoreo y un ingeniero de sistemas, electrónico o carreras afines que, de soporte para la atención de los servicios referentes a medios tecnológicos, con el fin de dar un óptimo servicio conforme a los requerimientos de la Entidad. En los eventos que se requiera el Supervisor del contrato podrá trasladarse a las instalaciones del Proveedor.		
10	Responder por el cuidado, conservación y buen uso de las dependencias, equipos, elementos y/o materiales que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía le asigne para el desarrollo de sus funciones.		
11	Durante el plazo de ejecución del objeto contractual, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía se reserva el derecho de aumentar o disminuir el		

	número de servicios o puestos y de incluir o excluir nuevos, teniendo en cuenta las necesidades que en cuanto a la prestación de este servicio tenga la Entidad, previa información que en forma oportuna se le dé a conocer al contratista por parte del Supervisor del Contrato.		
12	En aras del desarrollo del contrato se podrá a solicitud del Supervisor de Caja Honor, proporcionar bienes o servicios en menores o mayores cantidades o diferentes a los relacionados en las obligaciones técnicas, siempre y cuando estos se encuentren relacionados con el objeto contractual y no sobrepasen el presupuesto estimado.		
13	<p>Recurso Humano: Cumplir las siguientes condiciones correspondientes al Recurso Humano para la prestación del servicio:</p> <p>13.1 El Coordinador de Seguridad suministrado deberá prestar el servicio con exclusividad para la Entidad, será el responsable de la administración del esquema de seguridad de la Sede Principal y prestará todos los servicios que le permita su calidad de Consultor de Seguridad.</p> <p>13.2 El operador de medios tecnológicos deberá prestar el servicio para la Entidad, será el encargado de operador el CCTV.</p> <p>13.3 El oferente deberá contar dentro de su planta de personal con un jefe o director del departamento de seguridad y salud en el trabajo, esta persona no tendrá dedicación exclusiva.</p> <p>13.4 Suministrar el listado del personal y los soportes correspondientes de cada perfil del recurso humano con la suscripción del acta de inicio, los cuales deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Para el personal operativo de vigilantes la edad máxima es de 40 (cuarenta) años, exceptuando casos especiales que por la necesidad de la Entidad o del contratista y teniendo en cuenta su conocimiento, posición geográfica o idoneidad sean requeridas para el dispositivo de seguridad, previa sustentación del contratista y aprobación por parte del Supervisor de contrato.</p> <p>13.5 Cumplir las normas legales establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada establecidas que regula las tarifas. Así mismo con relación a las tarifas para la prestación del servicio de vigilancia, estas deberán mantenerse durante la vigencia del contrato toda vez que solo se reconocerá ajustes en las tarifas por el incremento del salario mínimo ordenado por el Gobierno Nacional.</p> <p>13.6 Capacitar e instruir al personal en los temas de atención al cliente, relaciones interpersonales y esquema de seguridad.</p> <p>13.7 Efectuar el cambio del personal que conforma el esquema de seguridad en el evento en que la Caja lo requiera, en un plazo máximo de (48) horas. Sin perjuicio, ni afectación de la prestación del servicio y que cumpla con el perfil requerido.</p> <p>13.8 Ofrecer dedicación exclusiva de todo el personal que conforma el esquema de seguridad. Así mismo para el cambio, rotación o traslado de personal, el Contratista deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato de Caja Honor. En tal sentido deberá presentar una terna para la selección del nuevo personal.</p> <p>13.9 Cubrir en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no pueda prestar el servicio con el fin de garantizar la continuidad y calidad de este, informando por escrito al Supervisor del contrato de Caja Honor la novedad, justificación y presentación del personal de relevo.</p> <p>13.10 El personal nuevo que ingrese al esquema de seguridad por razones de rotación de personal deberá recibir por parte del Contratista una capacitación mínima de dos días (ocho horas diarias) en las instalaciones de Caja Honor sobre conocimiento de la misma, temas de funcionamiento de la Entidad y el desarrollo de esquema de seguridad, para lo cual deberá entregar</p>		

	<p>al Supervisor del contrato el documento que evidencie la capacitación dentro de los tres días siguientes a su realización.</p> <p>13.11 Para los puestos en los que se requiera personal las veinticuatro (24) horas, la prestación del servicio deberá asignarse en turnos de ocho (8) horas diarias, exceptuando que se cuente con un plan de manejo de pausas activas, el cual debe ser aprobado por el Supervisor del Contrato; así mismo y con el fin de garantizar la calidad del servicio, no se acepta en ningún caso doblar turnos.</p> <p>13.12 Disponer de personal que releve los puestos de trabajo fijos y móviles, con el fin de dar continuidad al servicio en horas de alimentación y pausas activas del personal titular de la Sede principal, garantizando que ninguno de los puestos de trabajo será abandonado durante la prestación del servicio y el nivel de seguridad de la Entidad.</p> <p>13.13 Garantizar que el salario para el Coordinador de Seguridad y Operador de medios tecnológicos debe obedecer al perfil establecido y precios del mercado, dada su formación y experiencia específica en el cargo de manejo y confianza al interior de la Entidad.</p>		
14	<p>Servicios conexos:</p> <p>14.1 Efectuar mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año de todos los componentes que hacen parte del sistema de CCTV, los cuales serán definidos según cronograma de mantenimiento establecido por la Entidad.</p> <p>14.2 Cumplir con la rutina de mantenimiento preventivo la cual deberá como mínimo agotar las siguientes actividades:</p> <p>Mantenimiento preventivo</p> <p>Tiene como propósito mantener los equipos de los sistemas de CCTV en óptimas condiciones de funcionamiento, reducir la probabilidad de no funcionamiento, conocer el estado operativo de los sistemas de Circuitos Cerrados de Televisión y Sistema de video en las oficinas y dependencias de Caja Honor; así como, planificar las reparaciones mayores.</p> <p>La frecuencia de este tipo de mantenimiento será de dos (2) visitas durante el año, previamente programadas y aprobadas. Dicha visita estará dividida en tres (3) etapas, las cuales deberán ser de obligatorio cumplimiento:</p> <p>a) Revisión de instalaciones: Con el fin de asegurar el perfecto funcionamiento del sistema debe observar y comprobar la estructura y estado general del cableado, así como el funcionamiento de cada elemento constitutivo del Circuito Cerrado de Televisión, Equipos de Soporte Eléctrico de Seguridad, ejecutando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación del buen funcionamiento de los dispositivos de C.C.T.V. así como la transmisión del video a través de pruebas con la consola de seguridad, cableado, conexiones de cada uno de los elementos que conforman los sistemas. • Comprobación de la integridad de las líneas de conexiones primarias de los Sistemas de C.C.T.V, de los voltajes de alimentación correspondientes incluyendo baterías (instalación autonomía y carga de las mismas), ajuste de los equipos según parámetros establecidos para la configuración de las videograbadoras Digitales cualquiera que sea su referencia y de parámetros de programación del sistema. • Revisión de la ubicación de los elementos instalados en la oficina con el propósito de garantizar una adecuada cobertura y buen funcionamiento con su respectiva limpieza de equipos. • Hacer los ajustes de los elementos que se encuentren sueltos. 		

- Cuando en el desarrollo de la visita del mantenimiento preventivo se evidencien “daños mayores” que ameritan cambio de cableado o elementos del sistema estos deben ser informado al área de Seguridad del cliente de forma inmediata y documentado mediante reporte técnico escrito y fotográfico para la autorización del arreglo correspondiente.

b) Revisión de programación:

Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV):

- Revisar la señal de vídeo de cada una de las cámaras, multiplexor, Matix y video- grabadoras análoga y/o digital.
- Ajustar lentes, cables y conectores, en sus partes mecánicas y electrónicas, que garanticen la calidad de la grabación.
- Revisar la calidad de la señal del monitor, ajuste de niveles de contraste, brillo y los niveles de alimentación y vídeo.
- Cuando en el desarrollo de la visita del mantenimiento preventivo se evidencien “daños mayores” que ameritan cambio de cableado o elementos del sistema estos deben ser informado al área de Seguridad del cliente de forma inmediata y documentado mediante reporte técnico escrito y fotográfico para la autorización del arreglo correspondiente.
- Prueba con cada consola de seguridad de la transmisión de video de cada una de las cámaras de video de cada oficina visitada.
- Revisión y verificación de la configuración de la DRV/NVR, tiempos de grabación, trasmisión calidad, hora y fecha, calidad y en general ubicación conexión y medidas de seguridad del equipo.

Equipo de Soporte Eléctrico de Seguridad:

- Revisar las instalaciones de todas las conexiones eléctricas de cada una de los elementos y dispositivos que garanticen el buen funcionamiento del C.C.T.V.
- Revisión y evaluación del tiempo de autonomía de las baterías y calificar su autonomía, calidad y estado.

Transmisión de Video Remoto:

- Verificación del estado del medio de transmisión: Determinar la condición exacta del medio por el cual se transmite el video mediante la red del Cliente, examinando el cableado en el sistema, revisando las líneas de conexión que permitan a los dispositivos comunicarse a sus velocidades máximas.
- Software del C.C.T.V.: Revisar software de trasmisión de Video en cada una de las consolas y la aplicación utilizadas.

c) Comprobación de funcionamiento:

Circuito Cerrado de Televisión:

- Revisar los niveles de voltaje y entrada de vídeo, ajuste de niveles de foco de la imagen dependiendo de la ubicación de la respectiva cámara y todos los dispositivos de seguridad.
- Revisar el estado del equipo, temperatura, realizar limpieza y estado general de los equipos de grabación.

	<ul style="list-style-type: none"> • Si se evidencia que las DVR/NVR se encuentran en deficientes condiciones de instalación deberá ser reportado al área de Seguridad para tomar las medidas necesarias. <p>Trasmisión de Video Remoto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación del estado de los conectores: Examinar el estado de los conectores, tanto de los de tipo BNC, como los RJ45, etc. • Inspección de los elementos del sistema de trasmisión de video: Revisión de cámaras de video y pruebas de trasmisión. Comprobación del perfecto funcionamiento de cada uno de estos elementos. <p>14.3 Realizar las visitas de mantenimiento correctivo que sean necesarias sin costo adicional para la Entidad. La Caja solo reconocerá el valor de repuestos de los equipos que requieran el reemplazo de piezas por desgastes o fallas técnicas de los equipos, casos fortuitos o de fuerza mayor y no como consecuencia del mal uso de estos.</p> <p>14.4 Presentar al supervisor del contrato cotización de los repuestos o piezas que se requieran para realizar el correctivo. La Caja se reservará el derecho de verificar cualquier cotización.</p> <p>14.5 Garantizar que todos los materiales adquiridos o suministrados deberán ser originales, nuevos, equipos de primer uso, no remanufacturados, de utilización actual en el mercado y precio acorde al mismo, de la mejor calidad dentro de su respectiva clase.</p> <p>14.6 Suministrar el manual de instrucciones y/o de usuarios y/o el manejo o el que haga sus veces, sobre el uso de los bienes de acuerdo con la naturaleza de estos, en los casos que aplique.</p> <p>14.7 Asumir dentro del valor del mantenimiento preventivo y correctivo los costos directos y demás gastos ocasionados (transporte, traslados de los equipos, personal necesario para el desarrollo del contrato) que se generen para la correcta ejecución del objeto contractual.</p> <p>14.8 Atender los requerimientos de emergencia que se soliciten; esto es cuando los equipos presenten fallas que paralicen y afecten de manera importante el servicio y funcionamiento de los equipos que hacen parte del sistema y medios tecnológicos, en tiempo no mayor a doce (12) horas.</p> <p>14.9 Proporcionar e instalar en calidad de préstamo los equipos o piezas necesarias para que los sistemas funcionen, en caso de que el mantenimiento o reparación requiera traslado o interrupción parcial o total del servicio que prestan. Estos elementos, así como su instalación provisional no tendrá costo adicional para Caja Honor.</p> <p>14.10 Garantizar la operatividad del sistema y grabación al 100% durante las 24 horas del día los 365 días del año.</p>		
15	<p>Sistema de Control y Coordinación del Esquema de Seguridad:</p> <p>15.1 El Oferente deberá contar con la Licencia de Funcionamiento y Operación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo habilita para prestar los servicios de seguridad física a nivel nacional y debe estar autorizado para operar mediante agencia o sucursal mínimo en la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>15.2 Contar con la sede principal en la ciudad de Bogotá, con el fin de dar un óptimo servicio conforme a los requerimientos de la Entidad, teniendo en cuenta que nuestra sede de Bogotá corresponde al 60% del dispositivo frente a cada una de las sedes que corresponde al 6,7% del mismo.</p>		

	<p>15.3 Efectuar visitas diarias por medio de sus supervisores de seguridad, mínimo una (1) vez en el día y una (1) vez durante la noche en la sede principal de la Entidad y los Puntos de Atención e Información a nivel Nacional y demás lugares donde se preste el servicio, así mismo efectuar el registro diario en la minuta de la actividad realizada.</p> <p>15.4 Efectuar por intermedio de su gerente, director y/o coordinador de Seguridad visita de inspección semestralmente en cada una de las sedes a nivel Nacional, así como los demás inmuebles en donde se preste el servicio de vigilancia y seguridad privada, y de ser necesario actualizar el diagnóstico de seguridad, sin costo adicional para la Entidad.</p> <p>15.5 Todo el personal de vigilantes que conforma el esquema de seguridad a nivel Nacional deberá efectuar reportes diariamente al Centro de Control y Monitoreo de Caja Honor, con el fin de mantener un canal de comunicación permanente y oportuno a fin de estar informado, efectuando el registro por parte del Operador en la respectiva minuta del puesto de las novedades y situaciones que puedan generar riesgos en la operatividad de la Entidad.</p> <p>15.6 Suministrar un sistema electrónico de control de rondas en la sede principal.</p> <p>15.7 Ejercer el control respectivo y registro en bitácora o planillas, para la salida e ingreso de elementos, bienes muebles o activos, así como la salida e ingreso de personal visitante y vehículos, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de estos, reportando de manera inmediata al coordinador de seguridad y este a su vez deberá comunicarle al Supervisor del contrato cualquier anomalía presentada.</p>		
16	<p>Atención de Requerimientos y Presentación de Informes por Incidentes de Seguridad:</p> <p>16.1 Atender los requerimientos por nuevas necesidades o por las observaciones generadas en los elementos dispuestos para la prestación del servicio de seguridad física en un tiempo máximo de doce (12) horas. Así mismo por las fallas presentadas en los elementos de seguridad electrónica en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas, en caso de que la falla del equipo no pueda ser solucionada en el lapso, deberá cambiar el equipo por uno de iguales o mayores características en un tiempo no mayor de treinta y seis (36) horas, sin costo adicional para la Entidad, mientras se subsana la novedad.</p> <p>16.2 Adelantar las indagaciones o investigaciones correspondientes por incidentes presentados que comprometan la Vigilancia y Seguridad, en pro de la oportunidad y efectividad para el esclarecimiento de los hechos, para lo cual deberá presentar un informe inicial dentro de un día hábil (1) contado a partir de la novedad informada, un segundo informe detallado en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles, el cual debe incluir entre otros aspectos y tener como objetivo: (a) Establecer si la circunstancias lo permiten la responsabilidad del incidente; (b) Modus operandi (c) Fallas y vulnerabilidades que facilitaron el incidente, (d) Realizar por cuenta del contratista las pruebas de poligrafía para determinar la responsabilidad de sospechosos o presuntos implicados; (e) Finalizar con las recomendaciones, para evitar su repetición.</p>		
17	<p>Material y/o Equipo:</p> <p>17.1 El uniforme de diario para el personal deberá estar compuesto por las siguientes prendas: cubre cabeza, saco, chaqueta, camisa, corbata, pantalón, calcetines, zapatos, cinturón y funda del arma.</p> <p>17.2 Para la sede principal de Bogotá el saco deberá ser tipo blazer exceptuando el Guarda de Portería vehicular que utilizará uniforme de overol, así mismo el personal femenino (Recepcionista, etc.) emplearán uniforme tipo sastre con falda o pantalón y corbatín o pañoleta.</p>		

	<p>17.3 Para la sede principal de Bogotá hacer la entrega de las dotaciones del esquema de seguridad conforme a los plazos establecidos por la ley en las instalaciones de Caja Honor.</p> <p>17.4 Suministrar equipos de comunicaciones tipo avantel o celular a nivel Nacional, con sus respectivos accesorios para todos los servicios y puestos contratados, garantizando la comunicación desde el centro de operaciones y monitoreo de Caja Honor. Así mismo deberá permitir la integración con los equipos empleados por Caja Honor, permitiendo la comunicación entre los puestos, el coordinador de seguridad, el Supervisor del contrato, así como los funcionarios directivos de la Entidad.</p> <p>17.5 Suministrar un celular en plan corporativo mínimo de 500 minutos para el Coordinador de Seguridad como medio alterno de comunicación.</p> <p>17.6 Suministrar detectores manuales de metales que cumplan con las normas existentes y vigentes sobre la materia, para ser utilizados en los sitios de ingreso y salida del personal, tanto para la Sede Principal como en cada uno de los Puntos de Atención e Información a nivel Nacional.</p> <p>17.7 Suministrar dos espejos cóncavos para la revisión de los vehículos que ingresen a los estacionamientos de la Sede Principal de la Entidad.</p> <p>17.8 Suministrar por cada uno de los puestos de trabajo una linterna industrial recargable y mantenerlas en perfectas condiciones durante el tiempo de ejecución del contrato.</p> <p>17.9 Suministrar los elementos de seguridad necesarios y todos aquellos requeridos para el cabal cumplimiento del objeto contractual, entre otros: equipo de invierno (Botas, paraguas, capa, etc.) para todo el personal del esquema de seguridad, kit de emergencias por cada puesto, libro minutas por cada puesto, planillas de control y papelería requerida.</p> <p>17.10 Las novedades presentadas con el equipo y/o elementos de seguridad empleados para la prestación del servicio deberán ser subsanadas en un plazo máximo de doce (12) horas. Sin perjuicio ni afectación de la prestación del servicio e informar al supervisor del contrato.</p>		
18	<p>ENTREGABLES:</p> <p>18.1 Elaborar y presentar un Plan de Inspección y Seguridad el cual incluya los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Análisis del comportamiento histórico de seguridad de la zona a desarrollar el proyecto. b. Verificación con observatorios o Entidades encargadas de hacer seguimiento a la situación de seguridad de la ciudad o municipio a realizar el estudio de seguridad. c. Recopilación de informes o estadísticas sobre situación de seguridad del sector d. Análisis de factores exógenos del sector que puedan impedir el goce y habitabilidad, en atención al enfoque diferencial establecido por la sentencia T-726 de 2017. <p>El plan de Inspección se ejecutará previa aprobación por parte del supervisor del contrato. Debe entregarse 5 días hábiles luego de la solicitud de supervisor.</p> <p>18.2 Matriz de riesgos y plan de mitigación para los casos que aplique en cumplimiento del SG-SST dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del contrato.</p> <p>18.3 Diagnósticos de seguridad cuando sea requerido por la Entidad en los sitios que se preste el servicio que contribuyan a la actualización de protocolos, procedimientos de seguridad y elaboración de Planes de prevención, para el control y gestión de los riesgos asociados a la actividad de la vigilancia. Debe entregarse 5 días hábiles luego de solicitud de supervisor.</p>		

	18.4 Presentar un Manual de procedimientos de Seguridad aplicado a cada uno de los puestos establecidos en La Caja, así mismo el Manual de funciones del personal que integra el esquema de seguridad 15 días calendarios contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato para su aprobación por parte del supervisor del contrato.		
19	Cumplir con la normativa existente y aplicable de la Superintendencia Financiera de Colombia y a la Superintendencia de Seguridad Privada		
20	La Entidad podrá solicitar los servicios adicionales en caso de requerirse, previa cotización y aprobación del supervisor; siempre que estos se encuentren dentro del objeto del contrato.		
21	Entregar el servicio de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Consumidor. Ley 1480 de 2011.		
22	De aplicar, entregar la garantía legal del servicio sin costo para La Caja, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto del Consumidor.		
No.	OBLIGACIONES TRANSVERSALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplir oportunamente y con calidad el presente contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.		
2	Conocer la normativa aplicable al bien y/o servicio establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de Industria y Comercio, Estatuto del Consumidor o el que haga sus veces. También deberán conocer y aplicar las relacionadas con el bien y/o servicio.		
3	Cumplir con el perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato.		
4	Asignar personal calificado, con experiencia en el servicio contratado, que dedique el tiempo y el conocimiento necesario y suficiente para su óptima ejecución.		
5	Utilizar exclusivamente para los fines señalados en este contrato, la información que LA CAJA le suministre y guardar confidencialidad y reserva sobre la misma.		
6	Atender todas las recomendaciones y sugerencias que el LA CAJA le presente, creando oportunidades de mejora a los procesos y garantizando ante toda la debida ejecución del contrato.		
7	Dar inmediato aviso a LA CAJA, sobre la ocurrencia de cualquier evento o circunstancia que altere el normal desarrollo y/o ejecución del contrato.		
8	Informar al supervisor cuando exista cambio de personal.		
9	Cuando la prestación de los servicios contratados implique la presencia de empleados del PROVEEDOR en las instalaciones de LA CAJA, el PROVEEDOR deberá proveer a sus empleados con carnes de identificación.		
10	En el caso en que el PROVEEDOR utilice para la ejecución del contrato personal extranjero, debe garantizar que dicho personal cuente en todo momento con los permisos de trabajo y demás requisitos legales correspondientes para realizar labores remuneradas en Colombia, de conformidad con lo que establezca la legislación colombiana.		
11	Obrar con buena fe y evitar dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución.		
12	Garantizar la estricta confidencialidad, seguridad, inviolabilidad e imposibilidad de filtración de la información, fuga o salida del material de LA CAJA, así como suscribir los acuerdos de confidencialidad de todos los trabajadores que presten el servicio a LA CAJA y dar aplicación al Manual de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de Caja Honor.		
13	Participar en las reuniones que solicite LA CAJA, en especial el supervisor y el Área de Contratación.		

Atentamente,

Nombre del Oferente:

Nombre y firma del Representante Legal:

*Hasta aquí la evaluación del Anexo N° 4

Nota: La firma de una persona diferente al oferente persona natural o, representante legal en caso de ser persona jurídica, o la ausencia de firma de este, dará lugar a que la propuesta sea rechazada.